



OTORGA PATROCINIO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA ACTIVIDAD “PROGRAMA DE FORMACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA MUJERES LÍDERES: INSPIRIA” ORGANIZADO POR MINDSET GLOBAL PARTNERS CONSULTORES SpA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00075/2025

SANTIAGO, 21 de febrero de 2025

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Resolución N°289, de 2020, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N° 21.105 crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, cuyo objeto es asesorar y colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.
- 2.- Que, esta Subsecretaría de Estado está facultada para otorgar patrocinios a actividades o proyectos que sean relevantes para la gestión, diseño, ejecución y evaluación de las políticas en materia de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación de base científico-tecnológica.
- 3.- Que, doña Leslie Olave Rojas, representante legal de Mindset Global Partners Consultores SpA, solicitó a esta cartera de Estado, mediante las vías dispuestas para tal efecto, el patrocinio para la realización de la actividad “Programa de formación en inteligencia artificial para mujeres líderes: inspirIA” a realizarse desde el 1 de marzo de 2025 al 2 de enero de 2026.
4. Que, mediante el informe correspondiente, la Oficina de Comunicaciones de esta Subsecretaría concluyó que el objetivo, el alcance y el formato de la actividad se encuentran en línea con la mirada estratégica del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

En efecto, esta actividad es un programa de formación intensivo en Inteligencia Artificial (IA) dirigido a mujeres que ocupan roles de liderazgo en Chile. Su objetivo es capacitarlas para liderar la transformación digital en sus organizaciones y en la sociedad, acortando la brecha de género en la tecnología y promoviendo el desarrollo de la IA con impacto social.

5. Que, en base a lo razonado, esta Subsecretaría ha estimado pertinente entregar el patrocinio solicitado, toda vez que la actividad señalada es considerada relevante para esta Cartera de Estado y pertinente para el cumplimiento de sus fines propios.

RESUELVO:

1.- Otórgase el Patrocinio del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación a Mindset Global Partners Consultores SpA para la realización de la actividad “Programa de formación en inteligencia artificial para mujeres líderes: inspirIA” a realizarse desde el 1 de marzo de 2025 al 2 de enero de 2026, autorizando a difundir públicamente el citado patrocinio, pudiendo incluir en la promoción de la actividad la frase “Patrocinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación” y hacer uso del logotipo institucional, de conformidad con las normas gráficas establecidas por esta Secretaría de Estado, exclusivamente para invitaciones o material gráfico vinculado a la difusión de las actividades que incluye la actividad señalada.

La persona responsable de la actividad es don Leslie Olave Rojas, cédula nacional de identidad N° 14.622.035-5.

2.- Déjase establecido que el desarrollo y organización de la actividad será de exclusiva responsabilidad de la entidad organizadora.

3.- La Oficina de Comunicaciones de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación adoptará las medidas que sean necesarias para el control de la adecuada utilización del patrocinio otorgado y del uso del logotipo institucional permitido en la publicidad de las invitaciones o material gráfico vinculado a la difusión de las actividades.

4.- La Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación se reserva el derecho de revocar el patrocinio otorgado en este acto, en el caso que se haga uso indebido de aquel o sea utilizado en actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes.

5. Déjase constancia que la presente resolución no irroga gasto alguno para esta Subsecretaría.

6. Publíquese la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, letra g), de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JEAMY AZUA SALGADO
Subsecretario (S)
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

